

Concepción, 28 de febrero de 2025

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal

INFORME DE TRABAJO

Yo, **Iván Andrés Sierra Loyola**, Ingeniero Informático, RUT N°xxxxxxxx, declaro haber prestado servicios profesionales como **Ingeniero informático** en la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Concepción, de acuerdo con el Decreto N° 228, suscrito con esta municipalidad.

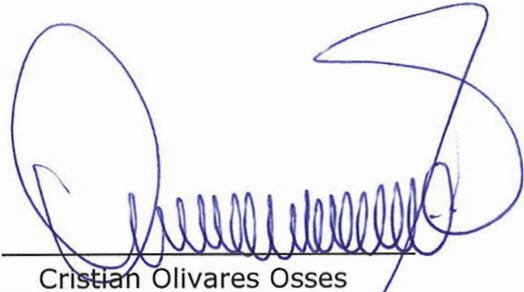
Durante el periodo comprendido del **01 al 28 de febrero de 2025**, la labor desempeñada se sintetiza en:

1. Revisión de problemáticas presentadas en plataforma SEO y realizar reporte correspondiente.
2. Proponer mejoras en aplicativo SEO y SIG con unidades correspondientes.
3. Revisión de solicitudes pendientes de firmar en SEO
4. Obtener informes desde SEO y ordenar información en las distintas planillas Excel de trabajo.
5. Revisión y actualización de información en sistema SIG
6. Carga de predios en aplicación QGIS
7. Generar distintos reportes a solicitud de la dirección
8. Preparar información de copropiedades para posterior cargar en SIG
9. Realizar soporte a problemas computacionales presentados en el área
10. Actualizar información sobre permisos y certificados almacenados en las unidades compartidas
11. Realizar apoyo en tareas de transparencia.
12. Informar mensualmente a INE sobre permisos emitidos.



Iván Sierra Loyola

Ingeniero Informático



Cristian Olivares Osse

Ingeniero Civil
Director de obras municipales(s)